DESPACHO DEL EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN

El Despacho del Ejecutivo forma parte de la estructura del Gobierno Central del Poder Ejecutivo; tiene su origen en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí publicada el 24 de octubre de 1997 mediante Decreto Administrativo, que establece en el artículo 7, el Gobernador del Estado contará con un Secretario Particular y el personal de apoyo que sea necesario, para la atención, trámite y acuerdo de los asuntos que correspondan a su despacho.

Debido a que en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí no se especifica el funcionamiento administrativo de la dependencia, se estableció para el ejercicio de sus funciones el Decreto Administrativo mediante el cual se establece la Estructura Orgánica de la Unidad Administrativa de la Secretaría Particular del Gobernador y se reglamenta su funcionamiento. Para los efectos del presente Reglamento, el artículo 2 menciona que la unidad de apoyo del Despacho del Ejecutivo, recibe la denominación de Secretaría Particular y tiene como propósito fundamental fungir como unidad coordinadora de aquellas actividades que tienen que ver con los asuntos que merezcan la atención directa del Gobernador del Estado. Por lo anterior se determina que es la Secretaría Particular la encargada de los asuntos que correspondan al Despacho del Ejecutivo, por lo que se hará referencia a esta Secretaría para determinar las atribuciones de la dependencia.

La presente revisión se realizó en cumplimiento al Programa General de Auditoría, las pruebas se aplicaron en forma selectiva, con base en la información que reportó la Secretaría de Finanzas y el propio Despacho del Ejecutivo, con fundamento en las Normas de Auditoría que comprenden los movimientos y procesos administrativos que se realizaron del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. La muestra revisada representa lo siguiente:

Universo seleccionado:	$ 71,062,676
Muestra auditada:	65,124.582
Representatividad de la muestra:	92%

El examen financiero del Despacho del Ejecutivo incluyó además, la evaluación de los registros en general del Fondo Fijo de caja, Bancos, así como la verificación del Control Interno.

3. ATRIBUCIONES

Para el ejercicio de sus funciones el Despacho del Ejecutivo se basa en el Decreto Administrativo mediante el cual se establece la Estructura Orgánica de la Unidad Administrativa de la Secretaría Particular del Gobernador del Estado, fue publicado en el Periódico Oficial del 01 de julio de 2002, destaca entre otras, las siguientes funciones y atribuciones:

Artículo 3.- La representación legal, tramitación y resolución de los asuntos de la Secretaría Particular corresponden originalmente al Secretario Particular del Gobernador del Estado, quien para la mejor distribución y desarrollo de sus actividades, podrá delegar facultades en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, ante todo tipo de autoridades civiles, penales, administrativas, municipales, militares, entre otras.

Artículo 5.- La Secretaría Particular del Gobernador del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

I. Llevar a cabo el seguimiento y control de los acuerdos tomados entre el titular del Poder Ejecutivo y las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como de los organismos e instituciones privadas y de la sociedad civil, relativas a los asuntos propios del encargo del Gobernador del Estado;

II. Emitir, planear y evaluar la política de la Secretaría Particular, en los términos de la legislación aplicable, de conformidad con los objetivos y prioridades que expresamente determine el Gobernador del Estado;

III. Establecer los programas y lineamientos de trabajo de la Secretaría Particular, previo acuerdo con el Gobernador del Estado, mismos que tendrán carácter de obligatoriedad para el personal adscrito a la misma;

IV. Someter al acuerdo del Gobernador del Estado los asuntos que son competencia de la Secretaría Particular, así como desempeñar las comisiones y funciones que aquél le confiera, y mantenerlo debidamente informado sobre el estado que guarden éstos;

V. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones, así como los concernientes a los asuntos que le sean delegados;

VI. Coordinar e instruir en las ausencias temporales del titular del Ejecutivo del Estado, previa autorización de éste, los asuntos que en forma directa conciernan al mismo, a excepción de aquellos que por disposición expresa de la ley, competan a otras dependencias o entidades;

VII. Dirigir y coordinar las actividades de las direcciones adscritas a la Secretaría Particular, así como presidir y en su caso designar a los miembros de las comisiones que sean necesarias para su buen funcionamiento;

VIII. Aprobar, previo acuerdo del Gobernador del Estado, los anteproyectos del Programa Operativo Anual y el respectivo Presupuesto de Egresos de la Secretaría Particular, remitiéndolos al área correspondiente para su inclusión en el Presupuesto Anual de Egresos del Estado;

IX. Contribuir de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Planeación del Desarrollo, en el establecimiento de los sistemas de control y evaluación, la práctica de auditorías y de cualquier procedimiento administrativo o jurídico, respecto del desempeño de las Direcciones y de los Servidores Públicos Adscritos a la Secretaría Particular;

X. Coordinar el registro y seguimiento de los compromisos asumidos por el Titular del Ejecutivo del Estado durante sus giras de trabajo;

XI. Coordinar la agenda de giras, eventos y audiencias del Titular del Ejecutivo del Estado en congruencia con los criterios de operación de la Secretaría Particular;

XII. Planear y canalizar las audiencias presentadas ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previo acuerdo del mismo, para su debida atención;

XIII. Recibir en acuerdo a los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría Particular y conceder audiencias a los representantes de las instituciones privadas y la sociedad civil, así como a la ciudadanía, sobre los asuntos de su competencia;

XIV. Evaluar las peticiones y demandas presentadas al Gobernador del Estado por la sociedad, para su gestión pertinente y coordinar el control de las mismas;

XV. Establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo las acciones tendientes al fomento de la imagen institucional del gobierno, tanto al interior como exterior del mismo;

XVI. Organizar la compilación y seguimiento documental de los asuntos turnados al Titular del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría Particular;

XVII. Promover la celebración de convenios entre las diferentes organizaciones y las dependencias del sector público y privado, con el objeto de concertar esfuerzos para la capacitación del personal adscrito a la Secretaría Particular, que permita su profesionalización;

XVIII. Resolver las dudas que se susciten en las áreas de la Dependencia sobre la competencia de las mismas, con motivo de la interpretación o aplicación del presente reglamento interior, así como los casos no previstos en el mismo;

XIX. Observando las disposiciones legales contenidas en la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado y los Municipios, estará facultado para sancionar, cesar o rescindir la relación laboral de todos aquellos trabajadores que presten sus servicios en las diversas Direcciones de la Unidad Administrativa, previo acuerdo de los Titulares de las mismas;

XX. Ejercer y controlar el Presupuesto Anual autorizado por la Secretaría de Planeación de Desarrollo;

XXI. Autorizar el Programa Anual de Requerimientos de Materiales y Servicios Generales que sean requeridos por los titulares de las Direcciones; y

XXII. Las demás que las disposiciones legales, reglamentos, acuerdos y decretos le confieran.

4. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Según la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2010, se autorizó un presupuesto de $86,190 (miles de pesos), modificándose con una disminución de $14,785 (miles de pesos), para quedar en $71,405 (miles de pesos), sin embargo el importe ejercido fue de $71,063 (miles de pesos), que significa una variación de $342 (miles de pesos) ejercida de menos con respecto a lo represupuestado.

Dichas variaciones se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

(En miles de pesos)

	Presupuesto 2010			Variación	
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Importe	%
Despacho del Ejecutivo	**$ 86,190**	**$ 71,405**	**$ 71,063**	**$ 343**	-
Servicios Personales	45,645	49,088	49,087	0	-
Materiales y Suministros	4,276	3,220	3,220	0	-
Servicios Generales	36,269	18,209	18,209	0	-
Bienes Muebles e Inmuebles	0	889	546	343	39

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas.

De manera específica en el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, se ejercieron $547 (miles de pesos), que comparados con el importe de $889 (miles de pesos) reflejado en su presupuesto modificado, significó una variación del 39% respecto al asignado. La variación se debió a que en los rubros de Ayudas Comunitarias y Ayudas a la Población Vulnerable, se dejaron de ejercer recursos por la cantidad de $343 (miles de pesos).

En los demás rubros que integran el presupuesto de la dependencia, se puede observar que en el ejercicio del gasto no excedió el presupuesto modificado.

Cabe hacer mención que dentro de este presupuesto se incluyen los gastos correspondientes a Materiales y Suministros y Servicios Generales de la Casa de Gobierno.

CONCILIACIÓN ENTRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD Y LA CUENTA PÚBLICA

Capítulo de Gasto	Estado Financiero Dependencia	Ejercido Cuenta Pública 2010	Variación Absoluta	%
Servicios Personales	$ 49,087,320	$ 49,087,320	$ 0	-
Materiales y Suministros	3,220,292	3,220,292	0	-
Servicios Generales	18,209,220	18,209,220	0	-
Bienes Muebles e Inmuebles	545,844	545,844	0	-
Total	**$ 71,062,676**	**$ 71,062,676**	**$ 0**	-

Fuente: Despacho del Ejecutivo y Cuenta Pública 2010.

El Despacho del Ejecutivo registra sus operaciones en el Sistema Integral de Administración Financiera, misma que depende de la Secretaría de Finanzas, los saldos que reflejan son los mismos que reporta la Secretaría de Finanzas en la Cuenta Pública.

5. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

El Despacho del Ejecutivo no cuenta con un sistema de contabilidad ya que al pertenecer a la Administración Central, no se encuentra obligada a su elaboración.

El registro de todas sus operaciones las efectúa de manera directa la Secretaría de Finanzas de acuerdo al artículo 69 y 70 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y artículo 61 del Reglamento de la misma Ley.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

6.1 Caja Chica

Se observó que la dependencia, cuenta con tres fondos fijos de caja, los cuales se encuentran a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Puesto	Importe
Guillermina Rivera Martínez	Subdirectora Administrativa	$ 10,000
Ma. del Carmen Adame Martínez	Administradora de Relaciones Públicas	5,000
Eloísa Durán Godínez	Administradora de Casa de Gobierno	10,000
	Total	$ 25,000

6.2 Fondo Revolvente

La dependencia cuenta con un fondo revolvente autorizado para el ejercicio 2010 de $300,000, utilizando dos cuentas de cheques, manejado por la dirección y subdirección de Administración por un importe de $180,000 en la cuenta 630622045 y de $120,000 en la cuenta 627008069 respectivamente. Es utilizado principalmente para gastos eventuales en giras del C. Gobernador y del personal que lo acompaña, atención a visitantes y apoyos emergentes, así como gastos menores en la Casa de Gobierno:

Banco	Cta. No.	Destino	Firmas Autorizadas
Banorte	627008069	Fondo Revolvente	C.P. Jesús Conde Mejía, Laura Moore Grimaldo, Ma. Teresa Castillo Bravo
Banorte	630622045	Fondo Revolvente	C.P. Jesús Conde Mejía, Laura Moore Grimaldo, Ma. Teresa Castillo Bravo, Guillermina Rivera Martínez

Se revisaron las conciliaciones bancarias, no encontrándose observaciones al respecto.

6.4 Egresos

Dentro del análisis al gasto que se le efectuó al Despacho del Ejecutivo, se revisaron de manera selectiva los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Gastos Generales.

En materia de Bienes Muebles e Inmuebles se revisaron de manera selectiva los bienes adquiridos durante el periodo de enero a diciembre 2010.

6.4.1 Capítulo 1000 Servicios Personales

El importe total ejercido en este capítulo fue de $49,087,320 y se integra de la siguiente manera:

Ref.	Concepto	Importe
1	Sueldos	$ 18,557,498
2	Complemento de Sueldo	10,823,634
3	Honorarios por Servicios Personales	386,597
4	Prima Vacacional	1,013,839
5	Gratificación de Fin de Año	3,558,184
6	Cuotas al IMSS	532,524

Ref.	Concepto	Importe
7	Cuotas para la Vivienda	707,251
8	Cuotas para el Sistema de Ahorro para el Retiro	314,756
9	Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal	1,038,458
10	Estímulos al Personal	377,590
11	Asignaciones Adicionales al Sueldo	5,645,377
12	Fondo de Ahorro	769,477
13	Pago de Otras Prestaciones	4,663,597
14	Impuesto Sobre Nómina	698,538
	Total $	**49,087,320**

2. En la cuenta de Complemento de sueldo se considera el pago complementario de los funcionarios de confianza para mejorar sus percepciones salariales en virtud de no contar con los apoyos, bonos y estímulos que reciben los trabajadores de base.

3. En la cuenta de Honorarios por servicios personales, se registra el pago del personal bajo la modalidad de honorarios asimilables a sueldos.

6. En la cuenta de Cuotas al IMSS, se reflejan los pagos realizados a esta Institución para cubrir las cuotas de seguridad social en cuanto a las prestaciones médicas exclusivamente, de los empleados del Despacho.

7. En la cuenta de Cuentas para la Vivienda, se registran los pagos realizados a pensiones.

11. En la cuenta Asignaciones Adicionales al Sueldo, se registra el pago por concepto de apoyo a la economía familiar otorgado de manera mensual a trabajadores de nivel 1 al 13.

13. En la cuenta de Pago de Otras Prestaciones, se registra el pago por los conceptos de: vida cara, economía familiar, ayuda de transporte, entre otros.

La dependencia cuenta con una plantilla de personal de 23 empleados de base, 6 empleados eventuales y 5 personas contratadas bajo el término de asignación por obra o servicio determinado.

Los puestos de los que se compone la plantilla de personal de base son los siguientes:

Puesto	Plazas
C. Gobernador	1
Secretario Particular del C. Gobernador	1
Secretario Privado	1
Director General	2
Jefe de Departamento	2
Secretaria del Despacho del C. Gobernador	1
Jefe de Sección	1
Supervisor Especializado	2
Jefe de Oficina	1
Subdirector	1
Técnico Especializado	1
Auxiliar en Administración	1
Auxiliar Administrativo	1
Secretaria Ejecutiva Despacho del C. Gobernador	1

Puesto	Plazas
Recepcionista	1
Mozo de Oficina	1
Operador de Fotocopiadora	1
Capturista	1
Encargado de Sala	1
Director General Ejecutivo	1
Total	23

Durante el ejercicio se tuvieron 7 altas de personal y 6 bajas.

En términos generales se encuentran controles adecuados en cuanto al personal.

6.4.2 Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio 2010, se erogó la cantidad de $3,220,292, por concepto de gastos relacionados con el Capítulo de Materiales y Suministros, los cuales se integran de la siguiente manera:

Ref.	Concepto	Importe	%
1	Material de Oficina	$ 118,937	-
2	Material de Limpieza	100,804	-
3	Material Didáctico	3,236	-
4	Materiales y Servicios de Impresión y Reproducción	2,179	-
5	Materiales y Útiles de Impresión para el procesamiento en Equipo de Cómputo	124,967	-
6	Alimentación en Oficinas o Lugares de Trabajo	367,298	83
7	Utensilios Para el Servicio de Alimentación	26,713	-
8	Materias Primas	67,730	-
9	Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores	40,881	-
10	Refacciones y Accesorios Para Equipos de Cómputo	7,144	-
11	Materiales de Construcción y Reparación	3,968	-
12	Estructuras y Manufacturas	8,048	-
13	Materiales Complementarios	56,169	-
14	Material Eléctrico y de Ferretería	48,388	-
15	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	487	-
16	Materiales y Suministros Médicos	484	-
17	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1,538	-
18	Combustibles	2,088,378	73
19	Gas	125,820	-
20	Vestuario, Uniformes y Blancos	23,353	-
21	Prendas de Protección	3,770	-
	Total	$ 3,220,292	

6. El importe ejercido de la cuenta de Alimentación en Oficinas o Lugares de Trabajo es por la cantidad de $367,298, es utilizada para llevar el registro de las erogaciones efectuadas con motivo de que el personal realiza trabajos extraordinarios.

Los principales proveedores de este servicio son:

Concepto		Importe
Costco de México S.A. de C.V.	$	59,904
Daniela Mitre Domínguez		17,125
Luis Alejandro Uresti Cerrillos		39,638
Purificadora Brisa S.A. de C.V.		9,330
Supermercados Internacionales HEB, S.A. de C.V.		4,810
Tiendas Comercial Mexicana S.A de C.V.		21,222
Total	**$**	**152,029**

18. Se observó que por el suministro de combustibles se lleva un control mediante vales autorizados por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, los cuales son entregados al personal autorizado; asimismo se lleva una bitácora de registro de los vales expedidos por semana, en donde se indica a que vehículos se les proporcionó el combustible, de lo cual se ejerció un importe de $2,088,378.

Los principales proveedores de este servicio se desglosan a continuación:

Concepto		Importe
Combustibles Araiza, S.A. DE C.V.	$	628,237
Combustibles y Lubricantes Potosinos S.A. de C.V.		56,757
Gasolinera Peri norte S.A. de C.V.		173,800
Servicio Sierra Vista S.A. de C.V.		398,502
Total	**$**	**1,257,296**

6.4.3 Capítulo 3000 Servicios Generales

Con un importe total ejercido de $18,209,220, este capítulo, se integra de los siguientes rubros:

Ref.	Concepto		Importe	%
1	Servicio Telefónico Convencional	$	1,021,298	100
2	Servicio de Telefonía Celular		621,874	90
3	Servicio de Energía Eléctrica		194,765	-
4	Servicio de Agua Potable		29,090	-
5	Servicio Postal		73,903	-
6	Arrendamiento de Edificios y Locales		223,848	100
7	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo		45,553	-
8	Asesoría y Capacitación		920,554	99
9	Impuestos, Derechos y Otras Contribuciones		123,253	-
10	Membrecías Comerciales y de Servicios		25,236	-
11	Fletes y Maniobras		5,584	-
12	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Oficina		71,515	-
13	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo		19,385	-
14	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte		1,121,990	94
15	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles e Instalaciones		116,925	-
16	Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación		3,324,554	100
17	Servicios de Impresión y Reproducción		103,666	-
18	Viáticos		3,754,206	24
19	Gastos de Ceremonial y de Orden Social		4,015,853	65
20	Congresos, Convenciones y Exposiciones		66,826	-

Ref.	Concepto	Importe	%
21	Gastos de Representación	1,760,756	65
22	Gastos de Representación en Congresos, Convenciones y Exposiciones	1,030	-
23	Servicios Asistenciales	567,556	-
	Total $	18,209,220	

2. Se ejerció la cantidad de $621,874 del rubro de Telefonía Celular registrando el gasto por el uso de este servicio de los funcionarios.

Los principales proveedores se describen a continuación:

Concepto	Importe
Radio Móvil DIPSA S.A. de C.V.	$ 362,295
Comunicación Nextel de México S.A. de C.V.	137,903
8 Cabezas S.A. de C.V.	58,965
Total $	559,163

6. La cuenta de Arrendamiento de Edificios y Locales, corresponde a las erogaciones pagadas por concepto de renta de inmuebles utilizados en sus oficinas administrativas, el importe de $223,848 corresponde a lo ejercido en el año.

A continuación se describen los pagos realizados:

Concepto	Importe
Acebo Zarzosa Estela , López Hermosa No. 413 Utilizada como bodega de la Secretaría Particular	$ 35,844
Herrera Pérez Rafael Filiberto, Madero No. 175 - 7-C. Se utiliza como oficina de la Secretaría Particular	188,004
Total $	223,848

8. Se ejerció en la cuenta de Asesoría y Capacitación la cantidad de $920,554 y corresponde principalmente al pago de servicio de logística a la empresa Acualimpio del Centro S.A. de C.V. por la cantidad de $914,057 para los eventos principales que preside el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tanto en la capital como en el interior del Estado.

14. En la cuenta de Mantenimiento de Equipo de Transporte se registra el mantenimiento de los automóviles de la plantilla asignada a esta dependencia. Los pagos se realizaron para otorgar reparaciones o mantenimientos preventivos, ejerciéndose la cantidad de $1,121,990 en este periodo.

A continuación se describen los principales proveedores de este servicio:

Concepto	Importe
Reyna Rivera Moisés	$ 244,953
Automotriz Robles S.A. de C.V.	29,384
Herrera Motors S.A. de C.V.	464,429
Euro Llantas de San Luis S.A. de C.V.	180,331
GM Motriz S.A. de C.V.	51,888
Lumi Automotriz S.A. de C.V.	8,576
Transportadora de Protección y Seguridad S.A. de C.V.	71,995
Total $	1,051,556

16. Dentro del rubro de Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación se registran los importes pagados a la empresa Acualimpio del Centro, S. A. de C. V. por la administración de la nómina del personal que labora en la Casa de Gobierno y Palacio de Gobierno, desempeñando labores de mantenimiento de la misma ejerciendo la cantidad de $3,324,554.

18. En esta cuenta se registran los gastos de funcionarios y empleados del Despacho del Ejecutivo con motivo de visitas al interior del Estado o dentro del País, así como al extranjero, por cuestiones propias de la dependencia, tales como coordinar las giras del C. Gobernador, dar seguimiento de los compromisos asumidos por el Titular del Ejecutivo del Estado durante sus giras de trabajo, así como de los acuerdos tomados entre el Titular del Poder Ejecutivo y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ejerciéndose la cantdad de $3,754,206.

19. Dentro de la cuenta de Gastos de Ceremonial se registran los pagos por la organización de eventos conmemorativos, ceremonias patrióticas con motivo de las funciones oficiales del Ejecutivo Estatal.

Los principales proveedores del servicio se relacionan a continuación:

Concepto		Importe
Águilas Contreras María Irene	$	304,579
Salón de Eventos Sociales la Mansión S. de R.L. de C.V.		269,272
Benavente Duque Jesús Salvador		200,077
Servicios Gastronómicos Matienzo S.A. DE C.V.		197,743
Balderas Torres Francisco Javier		140,708
Corporativo Aguayo S.A. DE C.V.		134,500
Rodríguez Landeros José de Jesús		97,440
Caraza Rodríguez Eduardo		70,227
Audio One S.A. de C.V.		63,800
Total	**$**	**1,478,346**

21. En la cuenta de Gastos de Representación se registran las erogaciones ocasionadas por las reuniones celebradas en el Estado con motivo de la visita de funcionarios de otras Entidades Federativas, funcionarios federales, así como empresarios particulares, en el ejercicio se erogarón por estos conceptos la cantidad de $1,769,756.

6.4.4 Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles

Este capítulo se ejerció por un monto total de $545,845 y se integran con los siguientes rubros:

Concepto		Importe
Mobiliario	$	131,251
Equipo de Administración		102,080
Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones		127,730
Equipo de Computación		122,859
Herramientas y Máquinas Herramientas		61,925
Total	**$**	**545,845**

Se verificaron los bienes adquiridos físicamente como: Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, Equipo de computación, Maquinaria y equipo eléctrico, Mobiliario, Refacciones, Accesorios y Herramientas menores y se constató que estos fueron registrados en el inventario de la Dirección de Patrimonio de la Oficialía Mayor, observándose un control adecuado de los bienes.

7. INFORMES DE LA CONTRALORÍA INTERNA

Durante el ejercicio 2010, se realizó una revisión de tipo Financiera a la Dirección Administrativa. Del seguimiento y verificación quedó una observación pendiente de atender a la fecha de esta revisión.

8. OBSERVACIONES

Como resultado de las pruebas realizadas en esta dependencia se determinó 1 observación administrativa, misma que en forma preliminar se informó al Titular de la misma, a través del pliego ASE-AEFG-POAF2-2010-03 del 9 de mayo del año en curso, a efecto de que procedieran a desahogarlas. Dentro del término señalado por el artículo 49 fracciones IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, presentaron ante esta Autoridad, los elementos justificativos y/o comprobatorios que consideraron necesarios para justificar lo observado.

En este proceso de desahogo se verificaron los elementos aportados y como consecuencia la observación administrativa fue solventada.